

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 18 de septiembre de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de la misma, convocadas por Resolución de 12 de junio de 2000.

De acuerdo con la base 4.1, procede la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad de Extremadura.

Las listas estarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (Plaza de Caldereros, 1 y Avda. de Elvas, s/n, respectivamente).

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión.

Igualmente y de conformidad con la base 4.1, se hace público que el primer ejercicio de la fase de oposición, tendrá lugar a las 10.30 horas del día 17 de febrero de 2001, en Badajoz, con arreglo a la distribución que oportunamente se anunciará. Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

La presente Resolución y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 18 de septiembre de 2000.

El Rector,
ANGEL LOPEZ PIÑEIRO
(Vicerrector de Coordinación Universitaria y Relaciones
Institucionales)

Relación provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión, por el turno de promoción interna, de la Universidad de Extremadura, convocadas por Resolución de 12 de junio de 2000 (D.O.E. n.º 75, de 29 de junio de 2000).

Apellidos y nombre	D.N.I.	Causa exclusión
Barco Miranda M.ª Teresa del	08389683	No presenta D.N.I.
Collado Castaño, M.ª Remedios	76007434-R	No presta servicios, actualmente en la UEX

RESOLUCION de 18 de septiembre de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de la misma, convocadas por Resolución de 12 de junio de 2000.

De acuerdo con la base 4.1, procede la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad de Extremadura.

Las listas estarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (Plaza de Caldereros, 1 y Avda. de Elvas, s/n, respectivamente).

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión.

Igualmente y de conformidad con la base 4.1, se hace público que el ejercicio único, previsto en la base 1.3.2, de la fase de oposición, tendrá lugar a las 10.30 horas del día 3 de febrero de 2001, en Cáceres, con arreglo a la distribución que oportu-

namente se anunciará. Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

La presente Resolución y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 18 de septiembre de 2000.

El Rector,
ANGEL LOPEZ PIÑEIRO
(Vicerrector de Coordinación Universitaria y Relaciones
Institucionales)

Relación provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa, por el turno de promoción interna, de la Universidad de Extremadura, convocadas por Resolución de 12 de junio de 2000 (D.O.E. n.º 75, de 29 de junio de 2000).

Apellidos y nombre	D.N.I.	Causa exclusión
Alvarez Márquez, Juan manuel	15974122-r	No presenta D.N.I.
Cárdenas Soriano, María García	08764561-C	No presenta D.N.I.
Núñez Almansa, María Luisa	08780456-E	No presenta D.N.I.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 28 de septiembre de 2000, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Descansadero-Abrevadero de Palacitos, Cañada Real Sancha Brava. Término municipal de Badajoz».

La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias y el Decreto 143/1996, de 1 de octubre, por el que se establece el reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aplicable conforme a la Disposición Transitoria del Decreto 49/2000, de 8 de marzo, ha llevado a cabo el procedimiento de Deslinde de la vía pecuaria «Descansadero-Abrevadero de Palacitos, Cañada Real de Sancha Brava del Término Municipal de Badajoz».

Esta vía pecuaria es una de las seleccionadas por el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Agricultura y Comercio firmado el 18 de marzo de 1999, para Deslinde y Amojonamiento de las vías pecuarias del corredor Badajoz-Cáceres.

Una vez examinado el expediente de deslinde instruido y trami-

tado por la Dirección General de Estructuras Agrarias, se procede de acuerdo con los siguientes:

HECHOS

Primero.—El expediente de deslinde en el tramo citado de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias de 30 de noviembre de 1999, y se ha seguido por los trámites pertinentes, hasta llegar a la Propuesta de Resolución.

Segundo.—Los trabajos materiales del deslinde, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron con fecha 26 de enero de 2000.

Tercero.—Redactada la Propuesta de Deslinde por el Representante de la Administración, ésta se somete a exposición pública durante el plazo de treinta días, previamente anunciada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 61 de fecha 27 de mayo de 2000. En el plazo concedido los interesados Hermanos Manzano Salguero y José Manzano Román, y Diego López Paniagua formulan alegaciones que pueden resumirse tal como sigue:

—Falta del procedimiento previo de clasificación.

—Que los terrenos afectados son de titularidad privada.